Asunción, 24 de noviembre de 2020

Señores
ING. CIVIL RAUL DARIO FLEITAS AVALOS
José Asunción Flores N° 1940 c/ Gral. Aquino Mora
Teléf./Fax: 0981 803 517
Email: rfconstruccionespy@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 425/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CABALLERIZA, GALPÓN DE REMATE Y OTROS - ID Nº 387012**, al ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ (RUC: 793026-7).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 20/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 425/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CABALLERIZA, GALPÓN DE REMATE Y OTROS - ID Nº 387012

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mar 24/11/2020 09:11

Para: oscar gaete <osgaeteg@yahoo.es>

4 archivos adjuntos (4 MB)

NOTA GAETE.pdf; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF; CCO.PDF; INFORME CEO.pdf;

Señores
ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ
Adela Speratti c/ Cnel. Pampliega
Teléf./Fax: 0983 212 540 – 0985 677 914
Email: osgaeteg@yahoo.es
Presente

Asunción, 24 de noviembre de 2020

Señores
ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ
Adela Speratti c/ Cnel. Pampliega
Teléf./Fax: 0983 212 540 – 0985 677 914
Email: osgaeteg@yahoo.es
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 425/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CABALLERIZA, GALPÓN DE REMATE Y OTROS - ID Nº 387012**, al ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ (RUC: 793026-7).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 20/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 425/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CABALLERIZA, GALPÓN DE REMATE Y OTROS - ID Nº 387012

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mar 24/11/2020 09:08

Para: rfconstruccionespy@gmail.com <rfconstruccionespy@gmail.com>

4 archivos adjuntos (4 MB)

CCO.PDF; INFORME CEO.pdf; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF; NOTA DARIO FLEITAS.pdf;

Señores
ING. CIVIL RAUL DARIO FLEITAS AVALOS
José Asunción Flores N° 1940 c/ Gral. Aquino Mora
Teléf./Fax: 0981 803 517
Email: rfconstruccionespy@gmail.com
Presente